



EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 >
Al año.	7'00 >

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará al Director de EL CENTINELA Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año II

Teruel 30 de Enero de 1914

Núm. 56

SUMARIO

¿Reforzamos la Asociación?—Noticias.—Sección administrativa de primera enseñanza e Teruel.—Escala provisional de los Maestros de esta provincia para el percibido del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1913 y 1914.—Correspondencia.

¿REFORZAMOS LA ASOCIACIÓN?

VI (y último)

Hemos demostrado ya en anteriores artículos que esta Asociación de Maestros no ha cumplido ninguna finalidad práctica y útil para sus asociados, ni fuera ni dentro de la provincia: fuera, porque permaneciendo aislada de aquellas similares que integran la Nacional, no ha tenido nunca quien lleve á Madrid las aspiraciones de los Maestros turolenses; y dentro, porque no ha sabido defender á sus asociados contra las exacciones de algunos oligarcas mediatizados.

De ahí que nos parezca preciso reorganizar y reforzar tal entidad societaria, para que sus individuos reciban alguna ventaja, siquiera sea á cambio de las cuotas que con tanta resignación como constancia vienen satisfaciendo.

Empero, si para el logro de algunos beneficios en la «colectividad» es indispensable mayor decisión y más iniciativas en los ELEMENTOS DIRECTORES, también es necesario un apoyo unánime en la MASA SOCIAL para secundar cuantas medidas redentoras de aquellos emanen.

Expuesto lo que antecede, que pudiera ser reputado por algunos como labor negativa, vamos á contraponer otra labor positiva; á guisa de programa societario que traduzca la «reorganización» solicitada en mis anteriores trabajos.

BASES

para reorganizar la Asociación de Maestros turolenses

1.ª Hasta tanto que la Asociación provincial pueda recabar para sí todas las Habilitaciones de la provincia, los Maestros asociados (si, como es de suponer, constituyen el mayor número) obligarán á los actuales Habilitados á satisfacer el importe de las cuotas de Asociación, con objeto de que esta resulte absolutamente gratuita para los Maestros.

2.ª Todos los Maestros asociados satisfacerán por una sola vez una cuota equivalente al 1 por 100 de su sueldo, destinado á fundar en la Capital de la provincia una librería que provea de material de enseñanza á los individuos que integren dicha Asociación.

Las referidas cuotas les serán reintegradas á los donantes, de los primeros beneficios que se obtengan.

3.ª Una vez que sean devueltas á su procedencia las cuotas á que se refiere la base anterior, se creará una Sección provincial de socorros y préstamos á cargo de las utilidades que reporte la librería de la Asociación.

4.ª El periódico profesional titulado EL CENTINELA pasará á ser propiedad de la Asociación, y en otro caso se creará por esta entidad otro periódico órgano de la misma. Los gastos de este periódico se satisfarán con los beneficios de la librería antes citada, con objeto de que se pueda repartir gratis á todos los asociados.

5.ª Desde el momento en que se encuentre ya firmemente constituida esta Asociación provincial procurará ponerse en relación con las asociaciones hermanas del Distrito Universitario, á fin de crear la federación de maestros Aragoneses.

6.ª Si una vez intentada la federación, á que se refiere la base anterior, no fuera por el momento factible tal proyecto, la Asociación de esta provincia se unirá á la Nacional, para actuar allí en defensa de los intereses generales de la enseñanza y de los Maestros.

Y 7.ª La Asociación provincial celebrará en las dos vacaciones semestrales asambleas «conversas», ó misiones pedagógicas, en las cuales, y por acción mancomunada, laboren los Maestros en favor del progreso pedagógico.

RESUMEN

Con este programa societario podrán tener los Maestros librería barata, asociación sin gastos, socorros sin cuotas, anticipos sin sacrificios pecuniarios, periódico profesional gratuito, *et sic de ceteris*.

Ahora «el que tenga ojos que vea». El que pueda y quiera ser libre... que siga amarrado al fraude y á la usura.

Laureano Talavera.

Mora de Rubielos y enero 1914.

NOTICIAS

Cuentas

Van llegando, aunque con lentitud, á la Sección administrativa, las cuentas de material de escuelas, correspondientes al año último. Dentro de breves días comenzará á examinarlas la referida oficina, y presumimos que ha de poner muchos reparos á su aprobación, porque vienen en tales condiciones, que será difícil que puedan pasar muchas de ellas.

Curso

A la Dirección general fué remitido el expediente de permuta de las Maestras de Monreal del Campo y de Caminreal.

Nóminas

El día 24 se enviaron las de los haberes de los Maestros del mes actual á la Ordenación de pagos menos las del partido de Mora que se devolvieron al habilitado para que las formule de nuevo Al de Alcañiz, Castellote y Teruel, se le encarga el cumplimiento del art. 14 del Reglamento de 30 de abril de 1902, e instrucción de 20 de diciembre último, para que en lo sucesivo las formule con sujeción á estas disposiciones, á fin de evitar que se les devuelvan en el mes próximo.

Clausura

Se suspendieron las clases en las escuelas de Saldón por epidemia.

Posesiones

Se posesionaron: D. Feliciano Herrera, de la escuela de Ejulve; doña Antonia Ibáñez, de la de Molinos y D. Eugenio Gómez, de la de Agua viva.

Informe

Lo emitió la inspección á la Dirección ge-

neral relativo á la graduación de escuelas de Monreal del Campo proponiendo que se deje sin efecto.

Denuncia

La presenta el Alcalde de Ojos-Negros de una escuela privada que funciona en dicho pueblo sin el permiso y requisitos debidos.

Permos

Se concedieron para oposiciones á los maestros de Escorihuela, Orihuela del Tremedal y Mirambel y maestras de Collados y Mirambel.

Escalafones

A la Dirección general se remitieron todos los datos pedidos á la Sección administrativa por circular de 15 del actual para rectificar los Escalafones generales fusionados.

Licencias

La Inspección concedió una de diez días á D. Santos García Grávalos, ilustrado maestro de la escuela graduada de niños de Teruel, para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Informe

Se ha pedido al Alcalde de Villalba alta que informe con urgencia las quejas de los maestros sobre casa habitación.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Escalafones provinciales para el percibo del aumento gradual de sueldo

BIENIO DE 1913 Y 1914

MAESTROS.—*Primera clase.*

En el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 2 de septiembre último, se anunció la rectificación de los Escalafones de 1911-1912, para la formación de los correspondientes al bienio de 1913 y 1914, declarándose vacantes en el de Maestros dos plazas por el concepto de mérito y una por el de antigüedad.

Para cubrir esta se corrieron las escalas en la forma que dispone el párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, correspondiéndole ascender á D. José Calomarde Ferrer.

Solicitan las plazas por mérito; D. Desiderio Alvira Gavín, que aporta como nuevos méritos para el ascenso un voto de gracias de la Junta local de Albalate concedido en 2 de septiembre de 1912, y documento que acredita que la Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 30 de agosto de 1912, le declaró comprendido en el caso 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877; D. Enrique Badenas Calvo, que aporta seis nuevos votos de gracias de la Junta local y acredita haber sido objeto de un premio en metálico de 50 pesetas como recompensa á sus desvelos en favor de la enseñanza; D. Teodoro Rubio y Hernández,

con 4 votos de gracias de la Junta local y uno de la provincial, y D. Juan Juste Roche, con 4 votos de gracias de la Junta local, de los años 1906, 1907, 1909 y 1911, ya que los demás que cita y posee son otorgados con anterioridad a la formación de los Escalafones de 1901 y 1902, en los cuales, y por virtud de esos votos, se le ascendió a la 2.^a clase del Escalafón; adjudicándose las plazas a los señores Alvira y Badenas, que son los que más méritos reúnen

Segunda clase.

Se anunció vacante una plaza en antigüedad, que con la que produce el ascenso de D. José Calomarde Ferrer y las dos que por mérito motivan los ascensos de D. Desiderio Alvira Gavín y D. Enrique Badenas Calvo, resultan a provistar dos plazas en cada uno de los conceptos de antigüedad y mérito. Una de las vacantes por antigüedad la solicita D. Raimundo Añón Monreal al amparo de lo que establece la regla 5.^a de la Real orden de 4 de abril de 1882, la cual se le adjudica, pasando a ocupar el número que por sus años de servicios le corresponde; y la otra se adjudica a D. José Expósito, mediante la corrida de escalas que determina el párrafo 2.^o de la regla 1.^a de la Real orden mencionada.

Solicitan las plazas por mérito; D. Eusebio Pérez Mateo, con once votos de gracias de la Junta local, de los cuales solo pueden aplicarse seis a este Escalafón; D. Sanfiago Martínez Vizmanos con veintidós votos de gracias de la Junta local y cinco gratificaciones de 100 pesetas, cada uno; con efectos para este Escalafón de 5 de los primeros y 2 de los segundos; D. José Barberán Domingo, procedente de la provincia de Tarragona en la cual cesó en 8 de septiembre de 1913 comenzando a prestar servicio en esta de Teruel en 9 de dicho mes; don Ricardo Pérez López que justifica seis votos de gracias, tres actas laudatorias, un premio de 20 pesetas al año y otro de 50, otorgados todos por la Junta local, quedando reducidos los méritos para los efectos de este Escalafón a 2 votos de gracias de 1911 y 1912 ya que 4 votos de gracias, tres actas laudatorias, 2 premios, uno de 50 pesetas al año y otro de 20, y el sobresaliente de la memoria técnica de 1908, le han servido ya de méritos para su ingreso en la tercera clase, por este concepto, en el Escalafón provincial de 1911-1912, según aparece de los antecedentes respectivos; D. Ildefonso Sánchez Dueñas, con tres votos de gracias de la Junta local para este Escalafón, otorgados en 1909, 1910 y 1911; D. Domingo Maicas Buj, con 4 votos de gracias, tres de la Junta local y uno de la provincial y D. Francisco La Cueva Gresa, con tres votos de gracias de la Junta local para los efectos de este Escalafón; adjudicándose las vacantes a D. Santiago Martínez Vizmanos y a D. Eusebio Pérez Mateo que son los que más méritos reúnen.

Tercera clase

Se anunciaron tres vacantes en antigüedad y cuatro en mérito. Las de antigüedad son, las

números 25, 33 y 39 producidas por jubilación traslado y fallecimiento respectivamente, y las de mérito: las números 2, 4, 10 y 28, causadas por jubilación y pase a Normales, respectivamente, de los que las ocupaban.

Los números 1, 6, 28 y 36 de la tercera clase ascienden a la segunda, resultando para provistar en la tercera un total de 4 plazas por antigüedad y de 7 por mérito. Las de antigüedad se adjudicaron mediante la corrida de escalas, establecida por la Real Orden de 4 de Abril de 1882, pasando a ocuparlas, D. Manuel Lozano Martín, D. Fernando García Cazaña, D. Zacarías Talayero Marco y D. Benito Sanmartín García, números 1, 3, 4 y 6 de la cuarta clase, ya que los 2 y 5 han sido baja por fallecimiento.

Solicitan las de mérito: D. Joaquín Navarro Rebullida comprendido en el art. 40 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1907; D. Florencio Murciano Sánchez, comprendido en el mismo caso; D. Joaquín Cortí y Calverá, con 9 votos de gracias de la Junta local y 3 cursos de clases gratuitas, dadas a adultos; D. Eusebio Sanz Torres, con cinco votos de gracias de la Junta local y clases gratuitas dadas a adultos; D. Modesto Francisco Berdala con 6 votos de gracias de la Junta local y un acta laudatoria; D. Gregorio Sacedo Martfiez con 4 votos de gracias de la Junta local y uno de la provincial; D. José Primitivo Laparra Martínez con cinco votos de gracias de la Junta local; D. Lorenzo Ferrer Aparicio con cinco votos de gracias de la Junta local; D. Emilio Portolés Plana, con cuatro votos de gracias de la Junta local; Don Joaquín Jiménez Marqués, D. Auiceto Ransanz García y D. Angel Pastor Villarroya con cuatro votos de gracias de la Junta local, los dos primeros y con dos el último más tres oficios laudatorios; adjudicándose las plazas a los siete primeros, por el orden que se dejan citados, que, es el determinado por los méritos que reúnen: Sres. Navarro Rebullida, Murciano, Cortí, Sanz, Torres, Berdala, Sacedo y Laparra.

Solicita también plaza de la tercera clase, como procedente de la provincia de Madrid, D. Laureano Talavera Martínez, que comenzó a prestar servicios en esta de Teruel, desde el 1.^o de Septiembre último fecha posterior a la en que ocurrieron las vacantes que en este Escalafón se provistan, no adjudicándosele plaza, pero reservándole el derecho que tiene a ella, para otorgársela al formar los Escalafones respectivos al bienio de 1915-1916, con la antigüedad que le corresponda; en cuyo caso se encuentra también el Sr. Barberán que las pide de la segunda clase y ha figurado en la tercera en los Escalafones de la provincia de que procede

MAESTRAS.—Primera clase

Se anunciaron vacantes dos plazas por el concepto de antigüedad, y las solicitaron doña Vicenta Nontolío Pérez, al amparo de lo que establece la regla 5.^a de la R. O. de 4 de Abril de 1882, doña Anselma Martínez Marco, doña

Nieves Giraldo Pellicer y doña Maximina Gaiña Angulo, adjudicándose una á doña Vicenta Montolio Pérez, núm. 2 de la segunda clase, en virtud de la disposición citada, que pasa á ocupar el lugar que por sus años de servicios le corresponde, y la otra se otorga á doña Juana Saenz de Buruaga que tiene el núm. 1 de la segunda clase y cuenta más servicios que cualquiera de las demás solicitantes.

Segunda clase

Se anunciaron vacantes dos plazas por el concepto de antigüedad, que con las que producen los ascensos de doña Juana Saenz de Buruaga y doña Vicenta Montolio Pérez, resultan á provistar en esta clase dos plazas por antigüedad y una por mérito.

Doña Faustina Cavero Escorihuela, núm. 8 de la tercera clase, por el concepto de mérito, pide el pase á la segunda por el de antigüedad, adjudicándosele una vacante en vista de lo que establece la regla 5.^a de la R. O. de 4 de Abril de 1882, y pasando á ocupar el lugar que le corresponde por el número de años de servicios con que cuenta. Las otras dos plazas por antigüedad se cubren mediante la corrida de escalas que establece el párrafo 2.^o de la regla primera de la R. O. citada, correspondiéndole el ascenso á doña Lucía Anadón González y á doña Antonia Melendez de Val, números 1 y 3, respectivamente, de la tercera clase. La plaza por mérito la solicita únicamente doña Bernardina Cabezón que ocupa por antigüedad el número 31 de la tercera clase, y se le adjudica.

Tercera clase

Se anunció la provisión de tres plazas por antigüedad y dos por mérito. Los ascensos de doña Lucía Anadón, doña Antonia Melendez, doña Faustina Cavero y doña Bernardina Cabezón, números 1, 3, 8 y 31 de esta clase, producen otras tantas vacantes, que sumadas á las que se anunciaron resultan á provistar: seis plazas por el concepto de antigüedad y tres por el de mérito.

Para cubrir las cinco primeras ó sean las de antigüedad, se corrieron las escalas en la forma dispuesta por el párrafo 4.^o de la regla primera de la R. O. de 4 de Abril de 1882 correspondiendo ocuparlas á doña Leonor Tejada Leturia, doña María Cándido Gonzalvo, doña Felisa Herrero Alonso, doña María Novella Simón y doña Joaquina Murciano Paricio, números 1, 2, 3, 4, y 5 respectivamente, de la cuarta clase. La otra plaza la solicita doña Trinidad Barrachina Puertas, como procedente de la provincia de Zaragoza, en cuyos escalafones figuraba con el número 25 en la tercera clase, ingresando en los de esta y ocupando el lugar que por el número de años de sus servicios le pertenece, según previene el párrafo 1.^o de la regla primera de la R. O. de 4 de Abril de 1882, ya que la Sra. Barrachina presta servicios en esta provincia desde fecha anterior á la de fin de Diciembre de 1912, á la cual corresponden las vacantes que en este Escalafón se provistan.

Las plazas por mérito las pretenden doña Guadalupe López y López, dos veces com-

prendida en el art. 40 del R. D. de 20 de Diciembre de 1907, con votos de gracias de las Juntas locales y provincial, además; doña Modesta Gil Peiré, que reúne los méritos del caso tercero del art. 3. del R. D. de 27 de Abril de 1877, y cuenta también con seis votos de gracias de Junta local y uno de la provincial, suficientes por hallarse dentro de las prescripciones del caso segundo del artículo y R. D. referidos; doña María Carceller Mateo con un voto de gracias de la Junta provincial y siete de la local y un alta laudatoria; doña Angela Lario Martín, (nueve votos de gracias de la Junta local); doña Dolores Bauset y Votés, (nueve votos Junta local); doña Fernanda Timoneda, (siete votos de gracias de Junta local); doña María A. Viñegra (5 votos Junta local); doña Manuela Aguilar, (cuatro votos de gracias de Junta local); doña María Casas, (cinco votos de gracias de Junta local y uno de la provincial); doña Filomena Adell (cinco votos de gracias de Junta local); doña Constanza Martínez, (cuatro votos de gracias de Junta local); doña Romualda Lázaro, (cuatro votos de gracias de Junta local); y doña Adela García, doña María Ibáñez y doña Virginia Marín, con tres votos de gracias de Junta local las dos primeras y con dos la última, adjudicándose las plazas á las señoras doña Guadalupe López López, doña Modesta Gil Peiré y doña María Carceller Mateo, por el orden con que aparecen que es el que determinan los méritos con que cuentan, superiores á los de todas las demás aspirantes.

D.^a Angela Marín Pérez, maestra auxiliar de la graduada de niñas de Teruel, desde Septiembre de 1913 acude también al concurso solicitando plazas de la clase 3.^a, por antigüedad como procedente de la provincia de Granada, en cuyos escalafones figuraba, no adjudicándosele ahora por pertenecer las vacantes que se provistan á un periodo de tiempo que finaliza en 31 de Diciembre de 1912, en el cual no servía escuelas de esta provincia la solicitante, á quien se reserva el derecho que tiene al ingreso en los Escalafones de esta provincia, en la primera rectificación que de ellos se haga, en los cuales ocupará el lugar que le corresponda, con opción á los beneficios de la plaza que se le adjudique desde el día en que comenzó á servir la escuela que hoy regenta si es que así procediese.

Teruel 20 de Enero de 1914. — El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

La Inspección, cumpliendo lo dispuesto en el R. D. de 5 de Mayo de 1913, ha examinado las notas precedentes y los proyectos de escalafones que á ellas se acompañan, hallándolos en un todo ajustados á los preceptos que regulan la formación de tales Escalafones.

Teruel 23 de Enero de 1914. — El Inspector, *Rafael Font*.

Publiquense en el «Boletín Oficial» de la provincia concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones — El Gobernador, *Felipe Montoya*.

ESCALAFON PROVISIONAL

de los Maes res de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1913 y 1914

*Las vacantes que se provistan son las ocurridas hasta fin de Diciembre de 1912
Los servicios se han computado hasta el 31 Diciembre 1912*

Núms	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
			Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
Primera clase									
1	D. José Gonzalvo Villarroya	Palomar	45	2	18	>	>	>	Cesó por jubilación en 15 de junio de 1913.
2	> Alejo Izquierdo Bernardo	Andorra	>	>	>	24	9	15	Escalafón anterior.
3	> José Asensio	Villar del Cobo	42	8	02	>	>	>	Regla 2.ª R. O. 4 abril 1882 y art. 196 Ley 9 Septiembre 1857.
4	> Miguel Vallás Rebullida	Teruel	>	>	>	45	00	04	Cesó por jubilación en 9 de diciembre de 1913.
5	> José Ciprés Portolés	Aguaviva	40	2	00	>	>	>	Caso 5.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877 y art. 40 R. L. 20 Diciembre 1907.
6	> Emilio Izquierdo Vicente	Hijar	>	>	>	35	11	09	Escalafón anterior Particular 1.º. Orden circular 21 de junio 1877 y art. 31 del R. D. 9 junio 1899.
7	> Felipe Navarro Gil	Alcorisa	36	1	11	>	>	>	Dos veces art. 40 R. D. 20 diciembre de 1907 y casos 2.º y 5.º del art. 3.º del R. D. 27 de abril de 1877.
8	> Urbano Minguez Vallés	Codoñera	>	>	>	39	6	11	Caso 2.º del art. 3.º del R. D. de 27 Abril 1877 y art. 40 del R. D. 20 diciembre 1907.
9	> Modesto Garetá Salvador	Albalate del A.	36	1	01	>	>	>	
10	> Desiderio Alvira Gavín	Albalate del A.	>	>	>	22	7	28	
11	> Jose Calomarde Ferrer	Rubielos de la C.	34	9	10	>	>	>	
12	> Enrique Bádenas Calvo	Arens de Lledó	>	>	>	20	>	14	
Segunda clase									
1	D. Jorge Pérez Arnal	Muniesa	34	4	>	>	>	>	Escalafón anterior.
2	> Juan Morera Vallés	Torrevelilla	>	>	>	32	10	09	Escalafón anterior.
3	> Raimundo Añon Monreal	Cretas	33	10	6	>	>	>	Escalafón anterior.
4	> Juan Juste Roche	Molinos	>	>	>	28	10	02	Escalafón anterior.
5	> Félix Sarrablo Bagüeste	Alcañiz	33	6	08	>	>	>	Escalafón anterior.
6	> Andrés Cebollada Bello	Luco de Jiloca	>	>	>	35	10	03	Regla 4.ª de la R. O. 4 de abril 1882.
7	> Bernardo Tinaut López	P. de Valverde	32	>	>	>	>	>	Regla 2.ª de la R. O. 4 de abril de 1882.
8	> Teodoro Rubio Hernández	Valderrobres	>	>	>	27	8	21	Escalafón anterior dos veces art. 40 R. D. 20 de Diciembre de 1907.
9	> José Rubio Hernández	Torremocha	31	10	23	>	>	>	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
10	> Cirilo Gracia Fallado	Utrillas	>	>	>	42	3	16	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
11	> Pedro M. Gonzalvo Villarroya	Estercuel	31	5	08	>	>	>	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
12	> Pedro Ferrer Aparicio	Argente	>	>	>	14	9	06	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
13	> Tomás Daniel Marco	Castelserás	31	1	06	>	>	>	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
14	> Salvador Villarroya Izquierdo	Nogueraelas	>	>	>	30	06	>	Escalafón anterior y art. 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
15	> Sebastian Campos Argedas	Berge	30	1	05	>	>	>	Caso 2.º del art. 3.º de R. D. de 27 de abril de 1877.
16	> Santiago Martínez Viruanos	Fuentspalda	>	>	>	12	6	14	Id.
17	> José Exposito	Cascante	29	8	03	>	>	>	Id.
18	> Eusebio Pérez Mateo	Villaspesa	>	>	>	14	7	13	Id.

Ums.	Antigüedad	Merito	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
					Años	Mes	Días	Años	M. ses.	Días	
Tercera clase											
1			D. Serafín Navarrete Blasco	Formiche Alto	29	8	02	»	»	»	
2			» Francisco Lacueva Gresa	Blancas	»	»	»	32	7	11	Escalafón anterior.
3			» Manuel Lafuente Pascual	Pozondón	29	7	02	»	»	»	
4			» Ezequiel Navarro Lanzuela	Pozuel del C.	»	»	»	30	0	25	Escalafón anterior
5			» Fulgencio Martín Martínez	El Poyo	29	4	21	»	»	»	
6			» Joaquín Gimenez Domingo	Aldehueta	»	»	»	29	8	08	Escalafón anterior
7			» José Güémez Pascual	Libros	29	1	16	»	»	»	
8			» Anastasio Narro Gómez	Caminreal	»	»	»	21	11	08	Escalafón anterior
9			» Rafael Bea Corbín	Bronchales	28	11	02	»	»	»	
10			» León Navarrete Cardo	Camarena	»	»	»	29	2	02	Escalafón anterior.
11			» Juan Antonio Conejero	Cabra de Mora	28	7	17	»	»	»	
12			» Agustín Casto Belenguer	Celadas	»	»	»	28	8	01	Escalafón anterior
13			» Francisco Martínez Benedicto	Burbáguena	28	3	16	»	»	»	
14			» Antonio Navarro Gil	Anadón.	»	»	»	28	4	»	Escalafón anterior.
15			» Francisco García Jiménez	Cirujeda	27	6	20	»	»	»	
16			» Ramón Millán Palomar	Vivel del Río	»	»	»	26	»	»	Escalafón anterior.
17			» Joaquín Atienza Segura	Villarquemado.	27	»	»	»	»	»	
18			» Francisco Castellano Tarín.	Teruel.	»	»	»	15	1	03	Caso 2.º del art 3.º del R. D 27 abril de 1877
19			» Juan P. Zurita Escorihuela	Obón.	53	7	07	»	»	»	articulan 1.º de la Orden cicular de 21 de junio de 1877 y art. 31 R. D. de 9 de junio de 1899
20			» Bruno Bayona Peinado	Orihuela del T.	»	»	»	13	7	27	Caso 2.º del art. 3.º del R. R. 27 abril 1877
21			» Gaspar Rodríguez Rodríguez	Lagueruela	26	11	06	»	»	»	
22			» Ildefonso Sánchez Dueñas	Segura.	»	»	»	25	6	01	Id. Id.
23			» Lázaro Falomir López.	Torrelacárcel.	25	9	09	»	»	»	
24			» Nivardo Royo Martín.	Jarque.	»	»	»	12	7	11	Id. Id.
25			» Joaquín Martínez Clemente.	Villar del Salz.	25	8	22	»	»	»	
26			» Enrique Marín Royo.	Josa.	»	»	»	18	11	09	Id Id.
27			» Vicente Valero García.	uevas de A.	24	5	09	»	»	»	
28			» Pedro Jarque Monleón.	Caudé	»	»	»	12	7	»	Párrafo 9.º del ar R. D 20 diciembre 1907.
29			» Vicente Ferrer Sanjuán.	Martín del Rfo.	24	4	25	»	»	»	
30			» Salvador Abril Moreno.	Rillo	»	»	»	24	0	26	Caso 2.º del art. 3.º del R. D, 27 abril 1877
31			» Juan Ferrer Sanjuán.	Villafranca del C	24	4	08	»	»	»	
32			» Felipe Muñoz Barcelón.	Manzanera.	»	»	»	23	9	26	Id. Id.
33			» Romualdo Antolí Bergós	Valdealgorfa.	24	3	28	»	»	»	
34			» Juan Bustamante González	Abejuela.	»	»	»	21	8	11	Id. Id.
35			» Julio Lambea Ibáñez.	Odón	24	3	»	»	»	»	
36			» Ricardo Pérez López.	Teruel	»	»	»	14	7	7	Id. Id. y art. 40 del R. D. 20 diciembre 1907.
37			» Apolinar Górriz Villuendas	Foz Calanda.	25	10	05	»	»	»	Particular 1.º de la Orden circular de 21 de junio de 1977 y ort. 31 del R. D. 27 abril 1899.
38			» Domingo F Maicas Buj	Peralejos.	»	»	»	5	7	11	Caso 2.º y 3.º del art 3.º del R. D. 27 abril 1877.
39			» Elías Martín Galindo	Aguilar.	23	5	10	»	»	»	
40			» Alfredo Molinero Alegre.	Concud	»	»	»	20	8	05	Id. Id.
41			» Tomás Pascual Torres.	Parras de C	23	4	»	»	»	»	
42			» Angel Jiménez Olivés	Bello.	»	»	»	11	4	24	Id.
43			» Marcelo Fidalgo Calvo.	Navarrete.	23	1	95	»	»	»	
44			» Adrián Martínez Lator	Olmos.	»	»	»	7	10	3	Id
45			» Francisco Bosque García.	Oliete.	22	10	13	»	»	»	

Núms. Antigüedad	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
46	D. Cecilio Mor Dolz	Jatiel.	»	»	»	19	»	15	Caso 2.º del art. 3.º del Real Decreto 27 de abril 1877.
47	» Joaquín Cristóbal Abadía	Villastar.	22	7	15	»	»	»	
48	» Joaquín Navarro Rebullida.	Calaceite	»	»	»	6	10	22	Art 40 R. D. 20 diciembre de 1907.
49	» Manuel Zaera Loras	Fortanete	22	5	19	»	»	»	
50	» Florencio Murciano Sánchez.	Valdecebro.	»	»	»	5	9	26	Id. id. y caso 2.º del artículo 3.º del R. D. 27 abril 1877
51	» Ramón Gualís Tomás.	Portillada	22	5	17	»	»	»	
52	» Joaquín Cortí Calverá	Pitarque.	»	»	»	4	10	13	Caso 2.º del art. 3.º del R. D. 27 abril 1877.
53	» Manuel Lozano Martín	Fuentes Claras.	22	1	09	»	»	»	
54	» Eusebio Sanz Torres	Cosa	»	»	»	20	11	05	Id Id
55	» Fernando García Cazaña	Báguena,	21	11	14	»	»	»	
56	» Modesto Francisco Berdala.	Cutanda	»	»	»	6	5	»	Caso 2.º del art 3.º del Real D. de 27 abril de 1877.
57	» Zacarías Talayero Marco.	Barrachina.	21	10	20	»	»	»	
58	» Gregorio Sacedo Martínez.	Veguillas	»	»	»	4	4	09	Id. Id
59	» Benito Sanmartín García	Torrecilla de A	21	»	11	»	»	»	
60	» José P-Laparra Martínez.	Cañizar	»	»	»	8	10	16	Id Id.
Cuarta clase									
1	D. Pascual Ollo Izarve.	Torrijo del C	21	»	7	»	»	»	
2	» Florencio Alonso Alegre.	Cucalón	21	9	0	»	»	»	
3	» Serafín Oliver Escorihuela	Ladruñan	21	4	23	»	»	»	
4	» Manuel Izquierdo Morata	Torre las Arcas	20	9	27	»	»	»	
5	» Enrique Molinero Alegre	Cuevas L.	20	8	6	»	»	»	
6	» Juan Ferrer Vicente	Gudar.	20	3	28	»	»	»	
7	» Ramón Jordana Mompeón.	Puebla de Hajar	20	0	18	»	»	»	
8	» Angel Pastor Villarroya	V. de los Pinares	20	0	8	»	»	»	
9	» Emilio Ordoña Silvestre	Rubie. os de M.	19	10	3	»	»	»	
10	» Manuel Sancho Fernández	Calamocha.	19	6	10	»	»	»	
11	» Ramón Gómez Dolz.	Riodeva	19	3	17	»	»	»	
12	» Anselmo Guillén respo.	Tortajada	19	1	20	»	»	»	
13	» Carlos Ballesteros Cebrián	Arcos	17	9	17	»	»	»	
14	» Cipriano Muñoz y Barrio.	La Fresneda	»	7	5	16	»	»	
15	» Joaquín Abril Fortea.	Monreal del C.	17	5	12	»	»	»	
16	» Juan Jose Mir Vallés,	Cañada Verich	16	5	25	»	»	»	
17	» José Pérez Navarro.	Castralvo	16	0	15	»	»	»	
18	» Cristóbal Fernández.	Visiedo.	13	10	11	»	»	»	
19	» Fernando Blasa Marzo.	Escucha.	13	0	5	»	»	»	
20	» Antonio Cebollada Serrano.	Alcaine.	13	0	0	»	»	»	
21	» Vicente Cercós García	San Mrtn. del R	12	8	1	»	»	»	
22	» Lucas Daniel Villa ta	Santolea.	12	7	19	»	»	»	
23	» Alberto Mínguez Muñoz	Torres	12	7	16	»	»	»	
24	» Mariano Espada Sancho.	Luco de Bordón	12	7	4	»	»	»	
25	» Lorenzo Hernández Garces.	Perales.	12	6	24	»	»	»	
26	» Primo Lorente Gómez.	Alba.	12	6	14	»	»	»	
27	» José M.º Pérez Arrazain.	Formiche Bajo	12	5	»	»	»	»	
28	» Mariano C. Sanz Navarro.	El Cuervo.	11	10	25	»	»	»	
29	» Manuel Ortiz Marques.	Camañas.	11	9	1	»	»	»	
30	» Elías Molins Lorens.	La Ginebrosa.	10	9	0	»	»	»	
31	» Manuel Chulilla Alegre	Fuenferrada	10	8	6	»	»	»	
32	» Ciriaco Ramo Jiménez.	Jabaloyas	10	7	20	»	»	»	
33	» Francisco Gonzalvo Villarroya	Ababuj.	10	3	20	»	»	»	
34	» Manuel Portolés Guillén	Azaia.	9	2	0	»	»	»	
35	» Manuel M. Hernández	Peracense.	8	10	15	»	»	»	
36	» Joaquín Gómez Alegre.	Tramacastiel.	8	10	3	»	»	»	
37	» Manuel Millán Villanueva.	San Agustín.	8	10	2	»	»	»	
38	» Eliseo Tarín Polo	El Castellar	8	9	5	»	»	»	

N.º	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						DASOS
			Años	Me- ses	Días	Años	Me- ses	Días	
39	» Emilio Jaques Beltrán.	Fórnoles	8	7	24				
40	» Joaquín López Aguilar.	Galve,	8	6	19				
41	» Remigio Cabero Colas	Gargallo	8	5	23				
42	» Joaquín Jiménez Marqués	(rivillen	7	10	23				
43	» Benigno Rebullida Latorre.	Belmonte.	7	9	18				
44	» Maximino Sabater Escribá	Tramacastilla.	7	0	25				
45	» Emilio Portolés Plana	Miravete.	6	11	24				
46	» Lorenzo Temprado Andres.	Torrecilla del R	5	5	3				
47	» Esteban Amigo Rejals	Samper de C.	4	7	6				
48	» Martín Martín Rodrigo.	Castejón de T.	4	4	10				
49	» Quirino Sánchez Abad.	Corbalán.	3	4	20				
50	» José Barberán Escorihuela	Los Villanuevas	2	9	23				
51	» Antonio González Navarro,	Bezas	2	1	29				
52	» Salvador Pardillas Germán.	Puertomingalvo.	2	1	0				
53	» Leocadio M. Aguilar Aguas.	Tronchón.	2	0	4				
54	» Liborio A'egre Navarro.	Dos Torres	1	11	28				

Teruel 20 de enero de 1914

El Jefe de la Sección,

GERMAN DOCASAR

CORRESPONDENCIA

Utrillas —D. C. G.—Las cuentas de material de 1913 con arreglo al sueldo de 625 pesetas. El reintegro del título de 1000 es de una peseta y debe enviarse a la Sección. Tiene Vd. en el Escalafón general el núm. 4.686

Samper.—D. L. M.—Su expediente de permuta se remitió a la Dirección general en 18 diciembre de 1913, por oficio núm. 104.

Lardero (Logroño) —D. T. C.—Id id id, Zaragoza.—D. J. I.—Remitido.

Azaila.—D. M. P. G.—Tiene usted en el Escalafón general el núm. 7.635

Viviel del Río.—D. R. M.—Recibidos, categoría de 1000 pesetas

euta —D. S. I.—Basta instancia al Rector. hoja de servicios y copia licencia.

Cutanda.—D. P. L.—Recibidas cuentas y se enviarán títulos. Mande como guste

Zaragoza —D. N. R.—Hecha suscripción. Giro postal.

Frías.—D. P. F.—Recibidos documentos

Aliaga.—D. R. G.—Recibidos

Jatiel.—D. A. G. y D. C. M.—Entregados.

Allueva.—D. E. S.—Nada más que por curso.

Cuevas de A.—D. C. M. y D. P. V.—Recibidos, arreglados y entregados.

hora de Rubielos.—D. E. G.—Entregados

Cañada de Verich —D. C. P.—Envíe, cuando pueda, partida sin legalizar

San Martín del Río —D. A. M.—Recibidos. Hay que justificar con cuenta inversión al material, ó reintegrarlo de Tesoro.

Fuentes de Rubielos.—D. P. I.—Contestada la del 21.

Torre los Negros.—D. P. P.—Id la del 19.

Puebla de Híjar.—D. R. J.—Id la del 22.

Cantavieja.—D. M. P.—Se le enviaron todos los números. Volvemos a hacerlo y denunciamos falta.

Disponible